



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2019-00636-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Decisión: requiere

De cara a la solicitud que antecede, se requiere a la parte actora para que acredite el pago de los gastos del curador ad-litem Edison Pinzón Mondragón, ordenado mediante proveído de calenda 04 de febrero de 2020.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA